



Inai quiere dientes para sancionar a dependencias

Se plantea que el instituto pueda **lograr quórum con sólo cuatro de siete comisionados**; pretenden penalizar a quien no acate solicitudes

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) alistan una propuesta de **reforma** a fin de fortalecerse como institución, para contar con mayor capacidad sancionadora, modificar la composición del pleno y regular el uso de **datos** personales en las redes **sociales** y el mundo digital, entre otros temas.

Se trata de una iniciativa que se presentará ante diputados federales en las primeras semanas de 2023, por las que buscarán modificar la **Ley Federal** de Transparencia y la **Ley Federal** de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

"Siempre las leyes tienen que irse evaluando y analizando dadas las circunstancias que vivimos, y en ese sentido los comisionados hemos venido trabajando en estas semanas para analizar de qué manera podemos contribuir para **mejorar** el marco normativo. Es importante poner sobre la mesa del legislativo, la valoración de fortalecer las leyes de transparencia y de protección de **datos**", explicó la comisionada presidenta del

Inai, Blanca Lilia Ibarra.

La propuesta principal es modificar la composición del pleno para poder sesionar en caso de que falten integrantes. Actualmente, la ley establece que el Inai debe estar conformado por siete comisionados; sin embargo, el pleno puede sesionar cuando menos con cinco.

Debido a que en la actualidad el pleno opera con cinco comisionados, y ante el riesgo de perder uno más, dado que en marzo de 2023 termina el periodo del comisionado Javier Acuña, la propuesta plantea que se establezca en ley la posibilidad de operar con cuatro integrantes.

"Desde el año pasado hubo comisionados que concluyeron su gestión y es fecha en que no se han nombrado. Estamos analizando constitucionalmente, porque si nos quedamos con cuatro no podríamos operar y habría que interponer una controversia constitucional, pero el objetivo es seguir funcionando, por lo que buscaríamos en la **reforma** establecer que en lugar de operar con al menos cinco podamos hacerlo con al menos cuatro", puntualizó la comisionada presidenta.

Facultades punitivas

Otra de las propuestas es fortalecer la capacidad sancionadora del instituto para las dependencias que hagan caso omiso a las solicitudes de información.

El principal ejemplo, explicaron, es la **Cofepris**, que en 2022 se convirtió en la dependencia con más recursos de revisión ante el Inai, con un total de 795 quejas.

"Estamos hablando de medidas de apremio para dependencias que no acaten las solicitudes, esto para evitar casos como el de la **Cofepris**, pero vamos a definir el tipo de medidas", agregó Ibarra Cadena.

Como parte del proyecto para fortalecer el marco normativo del Inai se buscará que en la **Ley Federal** de Transparencia se incorporen conceptos como el de gobierno abierto y digital, pues la normativa vigente no ha sido actualizada desde hace 12 años.

"Son varios temas en materia de uso de **datos** personales. La ley vigente es de 2010, entonces es evidente que requiere actualización. Lo más importante es que hoy en esa ley no hay nada plasmado sobre la vida digital de las personas", expresó la comisiona-



da Josefina Román Vergara.

Adicionalmente, se buscará regular la extraterritorialidad; "hay países europeos que han llamado a juicio a Google, por ejemplo. Nosotros no hemos podido, estamos buscando regular esa parte", dijo.

Además, aseguró que se definirá el uso de los **datos** de las personas fallecidas.

"¿Qué pasa con los **datos** de personas fallecidas? Hay muchas

personas que no pueden cobrar un seguro de vida porque su familiar falleció y nunca dijo quién estaba autorizado para acceder a sus **datos** personales", ejemplificó Román Vergara.

En la propuesta se pretende regular la portabilidad; "hoy yo puedo llevarme mi número de celular a otra compañía, pero entre particulares no se contempla portabilidad", así como regular el tema de la vulneración

a **datos** de particulares. ●

EL DATO

Según la ley, el Inai debe estar conformado por siete comisionados, pero puede sesionar cuando menos con cinco.

BLANCA LILIA IBARRA

Comisionada presidenta del Inai

"Hemos venido trabajando en estas semanas para analizar de qué manera podemos contribuir para **mejorar el marco normativo"**



La propuesta principal es modificar la composición del pleno del Inai para poder sesionar en caso de que falten integrantes.